

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 172 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAY 2016



El Informe Nº 610 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído Nº 1862 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de una Transferencia Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud -SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 109-2016/SIS respecto a la Transferencia Financiera correspondiente al mes de **ABRIL DEL 2016** a favor del Pliego 447: del Departamento de Huancavelica, hasta por la S/ 4,538.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES). provenientes de la Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, a favor de la UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA., con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, de acuerdo a la siguiente distribución, los mismos que deben efectuarse en el Programa Presupuestario 0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER., hasta por el importe de S/ 3,456.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) y en el Programa Presupuestario 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO; hasta por la S/ 1,082.00 (MIL OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;











## Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 172 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAY 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 4,538.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), provenientes del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al mes de ABRIL DEL 2016 respectivamente, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL

Lic. Glododdo Alvarez Oré

vyBo

## ANEXO 1

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016 TRANSFERENCIA FINANCIERA PAGO RETROSPECTIVO TARIFADO (PRODUCCIÓN NOVIEMBRE 2015 A FEBRERO 2016) RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 109-2016/SIS

(Modificacion de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TIPO RECURSO : '7' - SEGURO INTEGRAL / DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE  1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,538
	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,538
	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,538
	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,538

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA DE GASTO  401. REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA [001000]				
				0024
	30000( MUJER TAMIZA	DA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	3,456	
	50001: TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO			
	20	SALUD	3,456	
		044 SALUD INDIVIDUAL	3,456	
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	3,456	
		2.3. Bienes y Servicios	3,456	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	39999! SIN PRODUCTO			
	500117 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO			
	20	SALUD	1,082	
		044 SALUD INDIVIDUAL	1,082	
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,08	
		2.3. Bienes y Servicios	1,082	
	TOTAL PLIEGO 447 GO	BIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	4,538	

GOBIERNO REGIONAL HUANGAVELICA Sub Gerencia de Gostijan Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Pach. Cont Jacinto Curasma Clemente